



RIO GALLEGOS, 20 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.502/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 108/06 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita autorización para efectivizar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Ing^o. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ en calidad de Profesor viajero para el dictado de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas correspondiente a 2º Año de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 20 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2007, por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), en concepto de honorarios, con el compromiso de integrar las mesas de exámenes del turno Agosto de 2006 sin percepción de honorarios;

QUE motiva tal requerimiento la Carpeta Médica que se encuentra usufructuando el AdeS. Daniel LAGUIA y la necesidad de iniciar el dictado de la cátedra mencionada precedentemente a la cual está afectada la Lic. Paula MILLADO quien se encuentra con Licencia por Estudios hasta la finalización del 1er. Cuatrimestre de 2006;

QUE asimismo se requiere que por intermedio de la Jefatura de Administración se abone al docente mencionado precedentemente los pasajes tramos Punta Arenas-Río Gallegos-Punta Arenas y los viáticos correspondientes;

QUE el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 29 obra Nota N° 504/06 emitida por el Jefe de Administración mediante la cual informa que se cuenta con el crédito presupuestario respectivo debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 039/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con el Ing^o. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ, a partir del 20 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2006 para desempeñarse en el dictado de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de la Carrera Analista de Sistemas, establecer que el Lic. ARIAS MENDEZ deberá integrar las mesas de exámenes del turno Agosto de 2006, dejar establecido que el monto del contrato asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar DOS y MEDIO (2 y ½) días de viáticos y pasajes tramo Punta Arenas - Río Gallegos - Punta Arenas por cada una de las visitas que realice el mencionado docente;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ing^o. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ (R.U.T N° 6.588.680-4) en el marco del Régimen Jurídico

///

070



///-2-

Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de la Carrera Analista de Sistemas, a partir del 20 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2006.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº. Carlos Raúl ARIAS MENDEZ percibirá una retribución de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a adquirir pasajes en el tramo Punta Arenas-Río Gallegos-Punta Arenas y a abonar DOS Y MEDIO DIAS (2 y ½) de viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº. ARIAS MENDEZ deberá integrar las mesas de exámenes del turno Agosto de 2006 sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 6º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

070